



**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES “BRIG.  
SAN MARTIN” S.A.**

## INDICE

1. OBJETO.....	4
2. ENTRADA EN VIGENCIA, DURACIÓN Y PRORROGA .....	4
3. DECLARACIONES .....	4
4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS .....	4
5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO .....	6
6. DECLARACIONES PREVIAS.....	6
7. DECLARACIONES ÉTICAS, DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA .....	6
ANEXO I – CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	8
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR.....	8
A. SERVICIO .....	9
1 MODALIDAD DEL SERVICIO.....	9
2 DISTRIBUCIÓN DE DIAS Y HORAS POR TURNO .....	10
3 TURNOS .....	11
4 VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL .....	11
5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO .....	12
6 INCREMENTO Y REDUCCIÓN DEL SERVICIO.....	14
6.1 Personal .....	14
6.2 Equipamiento.....	15
7 ALCANCE DEL SERVICIO, FUNCIONES Y TAREAS A CUMPLIR.....	15
7.1 Prevención de Delitos e Infracciones.....	15
7.2 Prevención y/o Lucha Contra Incendios .....	15
7.3 Controlar el Cumplimiento de las Normas .....	16
7.4 Cooperar .....	16
7.5 Reportar.....	16
7.6 Elaboración de normativa de seguridad.....	16
7.7 Recepción de Llamadas Telefónicas y Monitoreo de Sistemas de Control .....	16
7.8 Mantenimiento de las Instalaciones.....	16
8 PERSONAL DEL PROVEEDOR.....	17

8.1 Características Excluyentes.....	17
8.2 Obligaciones del proveedor.....	17
8.3 Capacitación.....	17
B. CONTROL A CARGO DE FAdeA.....	18
C. NORMAS DE SEGURIDAD.....	18
D. RESGUARDO Y CONFIDENCIALIDAD DE IMÁGENES Y DATOS DE VIGILANCIA.....	19
E. INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR: CONSECUENCIAS.....	20
<b>ANEXO II – OFERTA.....</b>	<b>23</b>
A. VISITA TÉCNICA A FADEA.....	23
B. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR .....	23
C. COTIZACIÓN.....	24
Facturación .....	26
D. RECEPCIÓN DE OFERTAS.....	27
Presentación de la oferta .....	27
Documentos a presentar .....	27
E. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS.....	28
Evaluación técnica .....	28
Evaluación financiera.....	30
Evaluación económica .....	30
Matriz de ponderación final .....	30
<b>ANEXO III – MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA DE ACCESO A IMÁGENES Y DATOS / COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.....</b>	<b>32</b>

---

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIG. SAN MARTIN" S.A.**

### **1. OBJETO**

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones particulares y especificaciones técnicas del Servicio de Vigilancia y Seguridad ("Servicio"), que el proveedor prestará en la Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. ("FAdeA"), con domicilio en Av. Fuerza Aérea Argentina Nº 5505 de la ciudad de Córdoba, Argentina.

### **2. ENTRADA EN VIGENCIA, DURACIÓN Y PRORROGA**

La duración del Servicio será de veinticuatro (24) meses, a partir de la confirmación de la Orden de Compra (OC) por parte de FAdeA al proveedor.

FAdeA podrá optar por prorrogar la vigencia de la OC por única vez, por un periodo de doce (12) meses, comunicando al proveedor su decisión dentro de los treinta (30) días previos al vencimiento del plazo. Si el proveedor no quisiere prorrogar la OC, deberá comunicar su decisión en forma expresa y por escrito a FAdeA con una antelación mínima de sesenta (60) días antes que opere el vencimiento del Plazo.

La prórroga de la OC mantendrá las mismas condiciones que las vigentes durante el plazo original, excepto que FAdeA y el proveedor acuerden algo distinto.

### **3. DECLARACIONES**

El proveedor declara conocer y aceptar:

- a)** Que ha analizado exhaustivamente y comprendido las condiciones particulares y especificaciones técnicas establecidas en este pliego y que, asimismo, garantiza el cumplimiento de las mismas a fin de prestar el Servicio.
- b)** Que la presentación de la propuesta implica que el proveedor cuenta con toda la documentación e información suficiente para la determinación del costo de su servicio, no pudiendo alegar posteriormente ignorancia de las condiciones y especificaciones técnicas del Servicio requerido por FAdeA.
- c)** Que no se considerará servicio adicional todo aquel que, aun no detallado específicamente en el pliego, tienda a satisfacer la ejecución de la OC.

### **4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS**

El proveedor deberá especificar al momento de presentar la oferta, la persona de contacto facultada para negociar y evacuar las dudas que se generaren ante FAdeA, quien actuará como nexo entre las partes para todas las cuestiones vinculadas con la ejecución del presente. Asimismo, deberá designar un responsable técnico profesional empleado de la empresa, para todas las cuestiones técnicas.

**OFERENTE**

**Contacto comercial:**

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo Electrónico:

**Responsable Técnico:**

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo Electrónico:

**FADEA:**

**Contacto comercial:**

Nombre: Marcela D'Angelo

Cargo: Comprador

Teléfono: 0351-4668700 interno 2398

Correo Electrónico: [dangelom@fadeasa.com.ar](mailto:dangelom@fadeasa.com.ar)

**Responsable Técnico:**

Nombre: Javier Caceres

Cargo: Jefe Seguridad Patrimonial

Teléfono: 0351-4668700 interno 2707

Correo Electrónico: [caceresj@fadeasa.com.ar](mailto:caceresj@fadeasa.com.ar)

En casos de cambio en el contacto/ responsable técnico cada parte deberá notificar a la otra los cambios realizados, en forma fehaciente.

## 5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO

Forman parte integrante del presente, los documentos que se detallan a continuación:

- Anexo I: Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- Anexo II: Oferta.
- Alta proveedor - IPE 05.004 1 (PARA CAT I, II)
- Términos y Condiciones Generales de Contratación 2025.
- Anexo I - PA-057-Contratistas\_Rev H
- Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017.

## 6. DECLARACIONES PREVIAS

Los oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- FAdeA alienta la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral. En consecuencia, si se produjera un empate de ofertas, se priorizará aquella empresa que acredite contar con personas con discapacidad contratadas en puestos compatibles con su aptitud y con la naturaleza de las tareas, sin afectar las funciones operativas esenciales del servicio de seguridad.
- FAdeA otorga gran importancia al cuidado del medio ambiente y al desarrollo de prácticas sustentables. Al momento de evaluar las ofertas, se tendrá en cuenta el grado de compromiso con tales principios.

En caso de empate, FAdeA priorizará en el siguiente orden:

- Empresas que acrediten inclusión de personas con discapacidad en puestos compatibles.
- Empresas que acrediten prácticas ambientales y de sustentabilidad.

## 7. DECLARACIONES ÉTICAS, DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

- Integridad y Ética Pública:

El proveedor declara conocer y aceptar los principios de ética pública establecidos en la Ley N.º 25.188, la Ley N.º 27.401 de Responsabilidad Penal Empresaria, el Decreto N.º 1023/2001 y el Régimen de Integridad dispuesto por el Decreto N.º 202/2017.

En dicho sentido, se obliga a abstenerse de ofrecer, prometer o entregar a funcionarios de FAdeA o a terceros vinculados cualquier dádiva, comisión, beneficio económico o ventaja indebida.

El incumplimiento de esta cláusula constituirá causal de rescisión por culpa del proveedor, sin derecho a indemnización alguna, y podrá ser comunicado a la Oficina Anticorrupción (OA), SIGEN y demás organismos competentes.

- Auditoría y Acceso a Información:

---

El proveedor acepta que FAdeA, SIGEN, AGN y demás organismos de control podrán auditar, requerir información, entrevistar personal y verificar in situ el cumplimiento de la OC.

El proveedor deberá entregar la documentación solicitada dentro de las setenta y dos (72) horas de recibida la requisitoria. La negativa o demora injustificada constituirá incumplimiento grave.

- Publicidad Activa y Transparencia del Procedimiento:

El proveedor presta conformidad para que FAdeA publique en su portal institucional información vinculada al procedimiento, incluyendo: empresas participantes, monto adjudicado, fórmulas de ajuste, actas de evaluación técnica y económica (en resumen) y grado de cumplimiento de la OC, con fines de transparencia.

- Declaración de No Conflicto de Intereses:

El proveedor declara bajo juramento que no posee conflictos de interés reales o potenciales con autoridades, directores, gerentes o empleados de FAdeA

En caso de que durante la ejecución surgiera un conflicto de interés, deberá informarlo de inmediato. FAdeA podrá disponer medidas de mitigación o, de corresponder, la rescisión de la OC.

- Prohibición de Subcontratación sin Autorización:

Queda prohibida la subcontratación total o parcial del Servicio sin autorización previa y por escrito de FAdeA. El incumplimiento será causal de rescisión y podrá implicar la inhabilitación del Proveedor para futuros concursos.

- Registro y Trazabilidad del Personal Afectado:

El proveedor deberá mantener un Registro de Personal actualizado semanalmente, indicando: DNI, funciones asignadas, certificaciones, capacitaciones, altas y bajas.

Dicho registro deberá encontrarse disponible en forma permanente para auditoría de FAdeA o de organismos de control.

- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

El Proveedor declara conocer y cumplir las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF) aplicables al rubro, incluyendo aquellas vinculadas a operaciones con efectivo, trazabilidad de fondos y adquisiciones de equipamiento.

Deberá permitir auditorías específicas cuando FAdeA lo requiera.

- Responsabilidad Penal Empresaria — Programa de Integridad:

El proveedor declara poseer un Programa de Integridad acorde a los requisitos de la Ley N.º 27.401 y se compromete a presentarlo en su propuesta técnica.

La inexistencia o insuficiencia del Programa podrá incidir en la evaluación técnica y económica.

## ANEXO I – CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR

Dentro de los diez (10) días corridos a partir de la adjudicación de la OC, el proveedor deberá presentar a FAdeA la siguiente información/documentación:

- a. Habilitación para funcionar, extendida por la Dirección de Prestadores Privados de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba. Altas de los vigiladores y equipamiento que corresponda, previstos para el servicio en FAdeA. Comprobante de pago de las tasas vigentes.
- b. Estatuto de sociedad, con datos de inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.
- c. Reglamento interno aprobado por el órgano de aplicación de la Ley 8908/00.
- d. Acreditar su inscripción en la obra social para el personal de vigilancia o custodio de Córdoba (OSPEVIC u otra elegida) y constancia de libre deuda.
- e. AFIP: Inscripción formulario F 560, por la actividad a desarrollar.
- f. Formulario F 561, por los impuestos o regímenes correspondientes.
- g. DGR: Inscripción de ingresos brutos, Formulario F 202.
- h. ART: contrato actualizado y listado de personal inscripto.
- i. Municipalidad: inscripción y habilitación ante industria y comercio de la Municipalidad de Córdoba.
- j. Póliza: Póliza de seguro de vida obligatorio de cada empleado y los comprobantes de pago respectivos.
- k. Resolución AFIP N° 135/98: cumplimiento del certificado fiscal para contratar.
- l. Constancia de no tener juicios contra el Estado Nacional.

Al inicio de la Actividad: El proveedor presentará diez (10) días antes de iniciar la prestación del Servicio:

- m. Planilla con el listado del personal, indicando Puesto, Nombre y Apellido, dirección y teléfono.
- n. Legajo del personal conteniendo:
  - Ficha de datos personales.
  - Antecedentes laborales en la empresa, antigüedad y roles desempeñados.

- 
- Fotocopia anverso y reverso de DNI de la dotación de vigiladores. (La dirección debe coincidir con la descripta en la planilla).
  - Examen psicofísico, avalado por profesional matriculado.
  - Certificado de antecedentes y buena conducta expedido por entidad policial autorizada.
  - Fotocopia de los carnets de conducir en vigencia de los encargados y rondines.
  - Póliza de Seguros Personal.
  - Copia de recibos de sueldo del personal afectado al servicio.
  - Comprobante de pago individual bancarizado al personal.
  - Currículum Vitae.

El proveedor tendrá plazo de diez (10) días corridos desde la adjudicación de la OC para presentar todo lo requerido en este apartado, vencido dicho plazo sin que haya presentado la totalidad de la documentación requerida, la adjudicación se revocará automáticamente, sin posibilidad para el proveedor de formular reclamo alguno, y habilitando a FAdE A a realizar una nueva adjudicación.

## A. SERVICIO

### 1 MODALIDAD DEL SERVICIO

El Servicio deberá ser brindado de acuerdo con el siguiente esquema:

- a. U (1) puesto de Encargado de Turno
- b. Un (1) puesto de Operador de Monitoreo
- c. Un (1) puesto de Vigilador del Puesto Uno (barrera/molinete)
- d. Un (1) puesto de Vigilador Rondín
- e. Un (1) puesto de Coordinador

Adicionalmente, los proveedores deberán cotizar de manera separada un (1) puesto de Recepcionista, con una jornada de diez (10) horas diarias, de lunes a viernes, cuyo requerimiento quedará sujeto a la necesidad de FAdE A al momento de la adjudicación. La eventual incorporación de este puesto será evaluada y definida por FAdE A en dicha instancia.

## 2 DISTRIBUCIÓN DE DIAS Y HORAS POR TURNO

### LUNES A VIERNES TURNO DIURNO (58 + 10 HORAS)

un (1) Encargado de turno	12 hs. (06 a 18 hs.)
un (1) Operador de Monitoreo	12 hs. (06 a 18hs.)
un (1) Coordinador	10 hs. (06 a 16hs. de lunes a viernes)
un (1) Vigilador Puesto 1	12 hs. (06 a 18 hs.)
un (1) Vigilador Rondín	12 hs. (06 a 18 hs.)
un/a (1) Recepcionista	10 hs. (06 a 16 hs. de lunes a viernes) A cotizar por separado.

### LUNES A VIERNES TURNO NOCTURNO (48 HORAS)

un (1) Encargado de Turno	12 hs. (18 a 06 hs)
un (1) Operador de Monitoreo	12 hs. (18 a 06 hs)
un (1) Vigilador Rondín	12 hs. (18 a 06 hs)
un (1) Vigilador Puesto 1	12 hs. (18 a 06 hs)

### SÁBADOS Y DOMINGOS TURNO DIURNO (48 HORAS)

un (1) Encargado de Turno	12 hs. (06 a 18 hs)
un (1) Operador de Monitoreo	12 hs. (06 a 18 hs)
un (1) Vigilador Rondín	12 hs. (06 a 18 hs)
un (1) Vigilador Puesto 1	12 hs. (06 a 18 hs)

### SÁBADOS Y DOMINGOS TURNO NOCTURNO (48 HORAS)

un (1) Encargado de Turno	12 hs. (18 a 06 hs)
un (1) Operador de Monitoreo	12 hs. (18 a 06 hs)
un (1) Vigilador Rondín	12 hs. (18 a 06 hs)
un (1) Vigilador Puesto 1	12 hs. (18 a 06 hs)

---

Total de horas aproximadas para mes de 30 días: 3090 hs. más 210 de Recepcionista a cotizar por separado.

Los servicios del vigilador rondín se prestarán de lunes a domingos, inclusive feriados, aún bajo condiciones meteorológicas adversas.

### **3 TURNOS**

Tres (3) días hábiles antes de iniciar la ejecución de la OC, y luego tres (3) días hábiles antes de finalizar cada mes, el proveedor presentará una planilla con la programación de los turnos del mes próximo.

El Servicio deberá estar siempre garantizado, manteniendo la cantidad suficiente de personal para ejecutar la OC.

Salvo casos excepcionales, aprobados pertinenteamente por la Jefatura de Seguridad Patrimonial de FAdeA, se efectuará la rotación cada tres meses el personal, tanto en cuanto a los turnos diurnos y nocturnos como el lo que respecta a los días de la semana.

El personal del proveedor no deberá prestar Servicio en turnos mayores a lo solicitado en la descripción de los puestos, de lo contrario será considerado un incumplimiento de la OC por parte del proveedor.

No podrá haber recargos de Servicio y el proveedor asegurará que cada vigilador pueda gozar como mínimo de doce (12) horas de descanso, de lo contrario será considerado un incumplimiento de la OC por parte del proveedor.

A los efectos del control de asistencia, el proveedor y su personal registrarán el ingreso y egreso en los sistemas que defina FAdeA.

Por turno diurno será deseable la presencia de en el plantel una (1) vigiladora femenina, en período de vacaciones se autorizará a ser cubierto por un (1) vigilador masculino.

El proveedor debe respetar lo establecido en la norma laboral y CCT específico de la actividad; en este sentido, en el mes de noviembre de cada año deberá presentar el cronograma de licencias correspondiente y a su vez cumplir lo que respecta a días de notificación, período, rotación de períodos estivales y cronogramas solicitados.

### **4 VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL**

El proveedor tiene la obligación de proveer a cada uno de sus empleados todo el equipamiento de seguridad y la vestimenta apropiados para el desarrollo de las tareas que deban desempeñar como consecuencia de la prestación del Servicio.

En ese sentido, el proveedor deberá suministrar a su personal, de forma anual a cada empleado, como mínimo lo siguiente:

- a.** un (1) uniforme de verano.
- b.** un (1) uniforme de invierno.
- c.** un (1) par de zapatos de seguridad o los que requiera por el tipo de actividad.

- d. un (1) equipo de lluvia.
- e. un (1) par de botas de lluvia.
- f. un (1) camperón de invierno.
- g. un (1) par de guantes para invierno.
- h. un (1) cuello polar.
- i. Elementos de protección personal para casos particulares.
- j. Uniforme administrativo completo para personal de recepción. (camisa, pantalón de vestir, sweater, campera de invierno acorde)

El proveedor será responsable de entregar a su personal la vestimenta y el equipo antes descripto, necesarios para mantener una adecuada presencia y una efectiva prestación del Servicio, tanto de día como de noche y bajo cualquier condición climática. Deberá entregar en marzo de cada año la vestimenta de invierno y en septiembre, la vestimenta de verano.

Los cambios de la vestimenta por deterioro, fallas de confección y/o cualquier otro motivo son responsabilidad del proveedor y deberán realizarse en forma inmediata, para asegurar la correcta presentación del personal para realizar las tareas.

Este equipamiento incluirá capa y botas para los días de lluvia, como así también las prendas de abrigo que correspondieran para la época invernal. Dadas las bajas temperaturas promedio en la época invernal, se exigirá una excelente calidad en los materiales de las prendas, por consiguiente, deberá incluir en su propuesta técnica modelos y materiales de los equipos a utilizar.

## 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO

Para la prestación del Servicio, el proveedor deberá contar con los siguientes instrumentos y equipos:

- a. Una (1) Motocicleta todo terreno, cilindrada 125/250 cc, equipada como móvil de seguridad con sirena de sonido / lumínica/ con baulera.
- b. Siete (7) reflectores Led halógenos y con batería recargable.
- c. Siete (7) equipos HT, marca reconocida, con selector de frecuencia de VHF, antena flexible, mínimo batería litio y con cargador.
- d. Cinco (5) equipos de telefonía celular con línea telefónica, mensajería y paquete de datos. (encargado – monitoreo – recepción)
- e. Una (1) base VHF compatible con los equipos HT, con su correspondiente antena, (a instalarse en Monitoreo por cuenta del proveedor).

- f. Cuatro (4) paletas detectoras de metales, con dotación completa de pilas de repuesto para cada unidad.
- g. Sistema digital de georeferenciación de recorridos para guardias a través de equipos de celular, con capacidad de comunicación por telefonía celular directa o por modalidad PPT. El sistema debe parametrizar las rondas y tener capacidad de emitir reportes; posibilidad de consulta de posición/movimiento del usuario en tiempo real y registros históricos. Capacidad del personal de Seguridad Patrimonial de FAdeA de acceso al sistema en calidad de administrador. Con posibilidad de reportar en tiempo real cualquier situación que sea necesaria, mediante texto y fotografía georeferenciada.

El proveedor garantizará el 100% del recorrido de rondas previstas, según los procedimientos internos de seguridad de FAdeA, presentando un informe diario cubriendo las 24 Hs. del movimiento del Encargado, el Rondín y el vigilador de Puesto 1; en caso de existir una causa de fuerza mayor que hubiese impedido el correcto cumplimiento de lo planificado, se dejará debida constancia en el referido documento. Toda novedad crítica, deberá ser informada en forma inmediata (tiempo no mayor a los cinco minutos) después de ser detectada, sin perjuicio de generar los informes que sean procedentes.

- h. Instalación de dos (2) pulsadores de pánico fijos para el Puesto de ingreso y el Puesto 6, complementados con dos (2) pulsadores inalámbricos en el ingreso y uno (1) inalámbrico en el Puesto 6; instalación externa a los sistemas de FAdeA.
- i. Instalación de Alarma de barrera infrarroja en el sector del Puesto 6 con alerta a la central de monitoreo. El equipamiento deberá ser de marca reconocida.

Adicionalmente, los proveedores deberán cotizar de manera separada un (1) vehículo utilitario adicional, de características equivalentes a las especificadas a continuación, cuyo requerimiento quedará sujeto a la necesidad de FAdeA al momento de la adjudicación. La eventual incorporación de este equipo será evaluada y definida por FAdeA en dicha instancia.

Opción 1: Un (1) vehículo utilitario tipo camioneta 4x2 doble cabina con caja (con cobertor), Toyota Hilux, Ford Ranger, Nissan Frontier, VW Amarok, Renault Alaskan, Chevrolet S10 o similar marca/modelo con las mismas características y prestaciones, previamente equipada como móvil de seguridad con sirena de sonido / lumínica y base de radio. Promedio de uso de 3 años.

Opción 2: Un (1) vehículo utilitario tipo camioneta 4x4 doble cabina con caja (con cobertor), Fiat Toro, Renault Oroch o similar marca/modelo con las mismas características y prestaciones, previamente equipada como móvil de seguridad con sirena de sonido / lumínica y base de radio. Promedio de uso de 3 años.

En caso de que el proveedor deba retirar elementos y/o equipos de propiedad de FAdeA, con el fin de realizar tareas que se le encomienden, asumirá las responsabilidades por todos los daños y perjuicios que éstos sufran y/u ocasionen desde el momento de su entrega y hasta su devolución.

En los casos en que corresponda la instalación del equipamiento descripto en los párrafos precedentes, la misma será a cargo del proveedor. Asimismo, deberá estar finalizada, con los equipos operativos dentro de los diez (10) días corridos desde la adjudicación de la OC. **Los costos correrán por cuenta del adjudicatario.**

---

Luego de la terminación de la OC por cualquier causa, el equipamiento instalado por el proveedor quedará en el patrimonio de FAdeA.

Será a cargo del proveedor la provisión del combustible del vehículo y de la motocicleta, como también, cualquier otro vehículo que los reemplace o que se agregue al listado de equipos e instrumentos de trabajo antes detallado, incluyendo el mantenimiento periódico. Asimismo, el proveedor deberá proveer los elementos necesarios para el funcionamiento de los demás equipos, como, por ejemplo, pilas y baterías.

El proveedor deberá reemplazar el equipamiento que, por daño, desgaste u otro motivo quede fuera de servicio, en un plazo no mayor a las veinticuatro (24) horas desde que se detecte que el mismo se encuentre fuera de servicio. El equipamiento fuera de servicio deberá ser reemplazado por otro de similares características con capacidad de brindar las mismas o superiores prestaciones. Este último punto incluye los reemplazos por servicios técnicos de vehículos.

Todos los vehículos del proveedor deberán estar ploteados con el logo de la empresa y deberán tener la correspondiente cuadrícula de ingreso al aeródromo.

#### Transferencia y condiciones del equipamiento instalado

Al finalizar la ejecución de la OC, el equipamiento fijo o semi-fijo que el Proveedor haya instalado específicamente para la prestación del Servicio (incluyendo pánicos, barreras infrarrojas, cableados, soportes, bases VHF fijas u otros elementos que no puedan retirarse sin afectar su integridad o la de la instalación) permanecerá en FAdeA, en tanto dicho retiro resulte técnica o económicamente inconveniente.

En estos casos, FAdeA reconocerá que el equipamiento fue amortizado durante la vigencia del contrato mediante el canon mensual, considerándose su valuación residual igual a cero, sin que ello genere compensaciones adicionales.

El Proveedor deberá entregar dicho equipamiento en condiciones de funcionamiento, equivalente al estado esperado conforme el uso normal durante el período de contratación.

Cuando FAdeA requiera el retiro de equipamiento no amortizable o fácilmente removible, el Proveedor podrá retirarlo sin costo para FAdeA, reinstalando el área afectada a su condición original.

### 6 INCREMENTO Y REDUCCIÓN DEL SERVICIO

#### 6.1 Personal

Ante requerimiento de FAdeA, el proveedor estará obligado a incrementar o reducir el personal afectado a la prestación del Servicio.

- **Incrementos:** podrán disponerse por necesidades operativas o por eventos especiales (visitas oficiales, auditorías, actividades extraordinarias, etc.). El proveedor deberá cubrir los puestos solicitados dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la solicitud. El incremento podrá alcanzar hasta un cincuenta por ciento (50%) de la dotación prevista en cada turno. El precio será el correspondiente al puesto que se cubra.

- 
- **Reducciones:** FAdeA podrá requerir la disminución del personal asignado, comunicando su decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a veinticuatro (24) horas. Los costos se reducirán en forma proporcional.

## 6.2 Equipamiento

Del mismo modo, FAdeA podrá requerir la incorporación o retiro de equipamiento adicional al listado previsto en este pliego.

- **Incrementos:** el proveedor deberá poner a disposición, dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, los móviles, motocicletas, equipos de comunicación, dispositivos de control u otros elementos que le sean solicitados para atender necesidades operativas, ampliaciones de servicio o eventos especiales. El precio se ajustará proporcionalmente al equipamiento incorporado, conforme lo acordado con el área de Compras de FAdeA.
- **Reducciones:** FAdeA podrá disponer la reducción del equipamiento cuando lo considere conveniente, notificando al proveedor con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas. Los costos se ajustarán en forma proporcional.

## 7 ALCANCE DEL SERVICIO, FUNCIONES Y TAREAS A CUMPLIR

### 7.1 Prevención de Delitos e Infracciones

El proveedor deberá arbitrar los medios necesarios para prevenir la comisión de delitos e infracciones, ya sea a la normativa vigente (leyes, decretos, ordenanzas, etc.), o a las reglas internas de FAdeA, que se pudieran cometer en el predio de FAdeA.

Asimismo, el proveedor deberá arbitrar los medios para prevenir los daños a las personas o los bienes que se encuentren dentro del predio de FAdeA, inclusive daños a terceros o los bienes de terceros que se encuentren dentro del predio de FAdeA.

Para ello, integrará el sistema de puestos fijos y móviles nocturnos, con la ejecución de las rondas programadas a través de un plan con objetivos de observación, con el apoyo constante del centro de monitoreo (cámaras y alarmas), con un enlace de comunicaciones portátiles (VHF interna y celulares externa) y todas aquellas medidas que el adjudicatario presente en su propuesta técnica.

### 7.2 Prevención y/o Lucha Contra Incendios

El proveedor deberá arbitrar los medios para prevenir y/o prestar la colaboración necesaria al cuerpo de bomberos para combatir incendios, sean éstos producidos por causas naturales, descuidos, imprudencia o acciones intencionales dentro del predio. El personal del proveedor deberá contar con capacitación básica para la extinción de incendios. La constancia que acredite que la capacitación se ha realizado, deberá plasmarse en una planilla o registro al que tendrá acceso FAdeA.

### 7.3 Controlar el Cumplimiento de las Normas

El proveedor tendrá a su cargo controlar el estricto cumplimiento de la normativa general vigente (leyes, decretos, ordenanzas, etc.), y de las reglas internas de FAdeA vigentes en materia de Seguridad y Protección. A los efectos de dar cumplimiento a esta obligación, el proveedor garantiza que seleccionará minuciosamente el personal destinado a ocupar los puestos de Encargados de Turno, asegurándose que los mismos tengan la idoneidad suficiente.

El proveedor debe realizar supervisiones semanales que quedarán registradas en el libro de guardia. (Mínimo 8 supervisiones mensuales y una vez por semana) incluyendo supervisiones nocturnas y fin de semana.

Fuera del horario de actividades de FAdeA y ante la ausencia de los representantes técnicos de FAdeA en las instalaciones, el Encargado de Turno deberá informar a estos, cualquier tipo de novedad que pudiera presentarse.

### 7.4 Cooperar

El proveedor deberá conservar de manera completa y prolíja todos los registros que surjan de la prestación del Servicio, tales como: cooperar con las investigaciones que ordene o tercere FAdeA. Para ello, serán importantes previamente los registros con los que cuente: planillas de control, fotografías obtenidas por el personal de vigilancia y el registro y análisis de las imágenes capturadas por las cámaras y domos.

Asimismo, deberá poner tales registros a disposición de FAdeA o ante la autoridad competente que lo requiera. Cabe aclarar que todo tipo de registro es de propiedad de FAdeA, más allá de los medios por lo cual se sustancien.

### 7.5 Reportar

El proveedor deberá reportar al referente que designe FAdeA, las novedades conocidas en ejecución de Servicio, especialmente aquellas vinculadas a la seguridad. Con respecto a ello, FAdeA dictará las Normas y Procedimientos adecuados para tal fin.

### 7.6 Elaboración de normativa de seguridad

Dentro de los treinta (30) días desde el inicio de la ejecución de la OC, el proveedor deberá colaborar activamente en la actualización del **Manual de Seguridad Patrimonial de FAdeA**.

### 7.7 Recepción de Llamadas Telefónicas y Monitoreo de Sistemas de Control

El proveedor se encargará de responder las llamadas telefónicas en Recepción de FAdeA y en los puestos que así lo requieran, y derivarlas al área o personal de la empresa que corresponda en cada caso. Asimismo, el proveedor deberá monitorear el funcionamiento y el uso de los sistemas de Control de Accesos y alarmas existentes y los que puedan instalarse en un futuro.

### 7.8 Mantenimiento de las Instalaciones

El proveedor deberá mantener en perfecto estado de orden y limpieza aplicando la filosofía 5S implementada en FAdeA, los espacios de la recepción, monitoreo, comedor, vestuario, baños y puestos donde desempeña sus funciones.

## 8 PERSONAL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá exigir a su personal la correcta prestación de los Servicios comprometidos, el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas del presente pliego, como así también, el acatamiento de las Normas de Seguridad dispuestas por FAdeA en todo su orden.

### 8.1 Características Excluyentes

El proveedor garantiza que el personal que empleará para la ejecución de la OC, se encuentra técnica, física y psicológicamente apto para el desempeño de las tareas que demanda la prestación del Servicio. El proveedor se asegurará que su personal conozca e identifique a cada una de las instalaciones de FadeA, así como la normativa interna vigente.

Además, el proveedor garantiza que su personal:

- a. Será apto para elaborar informes escritos (manuscrito y en PC.)
- b. Presentará aspecto personal prolijo, correctamente vestido y equipado de acuerdo con sus funciones.
- c. Brindará un trato correcto y cordial a las personas.
- d. Contará con licencia de conducir vigente, en los casos que en virtud de su tarea deba conducir un vehículo.
- e. Será apto para conducir motos y bicicletas, si su tarea lo requiere.
- f. Posea Secundario Completo como mínimo.

### 8.2 Obligaciones del proveedor

El proveedor deberá garantizar a FAdeA que todo personal que ocupe para dar cumplimiento a la OC, se encuentre **debidamente registrado** dentro de los encuadramientos correspondientes a la tarea que realiza, debiendo indicar previamente en la oferta técnica, el **Sindicato en el cual están registrados**. Se deberá garantizar el cumplimiento de todas **las leyes laborales, previsionales y de la Seguridad Social** aplicables. Para dicha situación, FAdeA contará con un legajo personal de cada guardia, en el cual deberá estar su CV, constancia de cobertura de ART, certificados de estudios y antecedentes penales solicitados en el punto “o” del Título: Información y Documentación del proveedor.

### 8.3 Capacitación

El proveedor brindará por lo menos una (1) vez cada seis (6) meses a su personal, capacitación relativa a la prestación del servicio de emergencia, contemplando entre otros, los siguientes puntos: disturbios, siniestros, incendios, primeros auxilios, gestión de recursos, planes de reconocimiento de riesgos en la seguridad de planta, manejo de CCTV, etc. Dicha capacitación será monitoreada por FAdeA, debiendo el proveedor presentar las planillas de asistencia, material de estudio, certificados, etc.

De igual modo, el proveedor deberá contemplar:

- Formaciones periódicas en derechos humanos y trato igualitario.
- Capacitaciones en prevención de acoso laboral y de género.

- Capacitaciones específicas para la adecuada atención a personas con discapacidad.

## B. CONTROL A CARGO DE FAdeA

FAdeA supervisará el correcto cumplimiento de las tareas comprometidas, debiendo el proveedor permitirle libre acceso a las tareas de control dentro del puesto de ingreso, puestos de vigilancia, rondines, monitoreo y documentación, incluyendo libro de guardia. Además, a cargo del sector de Seguridad Patrimonial se efectuará control por medio de monitoreo de la misma central y de los puestos. Este control no eximirá al proveedor de los procesos de verificación y supervisión propios, ni de las deficiencias que se advirtieren al momento de la prestación.

Asimismo, se controlará que se cuente con suficiente personal para atender con eficiencia el Servicio contratado, contemplando reemplazos necesarios y los ausentismos cualquiera sea la causa.

En caso de que el proveedor incumpla total o parcialmente el Servicio contratado, FAdeA debitirá de la facturación mensual el proporcional del Servicio no cumplido, previa intimación de cumplimiento al proveedor por un plazo de veinticuatro (24) horas. Ante ausencia de personal, el supervisor debe notificar a los responsables de FAdeA sobre el estatus y tiempo de reemplazo del recurso (máximo tiempo de reemplazo será de dos (2) horas de la ausencia del personal). El responsable de FAdeA será el único autorizado para determinar el hecho de no cubrir una posición ante una situación que así lo amerite o no pueda ser cubierta por el proveedor en caso fortuito y/o extremo.

Se implementará un sistema de auditorías cada tres (3) meses que coordinará personal de FAdeA, en el cual se controlará que la prestación del Servicio se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en el presente pliego, pudiendo aplicar las sanciones por las distintas faltas que el mismo establece.

En consonancia con lo dicho, El proveedor garantizará: (i) cobertura 100% de puestos planificados; (ii) reemplazo de ausencias  $\leq 2$  h; (iii)  $\geq 98\%$  de rondas cumplidas con evidencia georreferenciada; (iv) disponibilidad de plataforma de georreferenciación  $\geq 99\%$  mensual; (v) reporte de novedades críticas  $\leq 10$  min al referente FAdeA.

## C. NORMAS DE SEGURIDAD

El proveedor y su personal observarán en el cumplimiento de sus tareas, las normas de seguridad dispuestas por FAdeA, tanto en las referentes a seguridad e higiene, operación de Aeródromo, del Scrap o emergencias, la seguridad de las comunicaciones e informática y toda otra normativa que se instrumente o actualice a futuro.

El Encargado de turno deberá informar de inmediato y reflejar en el libro de guardia toda transgresión en cuestión que haya detectado, indicando expresamente, como mínimo lo siguiente: descripción de la infracción, lugar y fecha de la misma y el nombre de la persona que ha infringido la norma.

Asimismo, FAdeA valorará que el proveedor adopte y acredite estándares internacionales de gestión aplicables al rubro, tales como:

- ISO 18788 (Sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada).
- OHSAS 18001 / ISO 45001 (Gestión de la salud y seguridad en el trabajo).

## D. RESGUARDO Y CONFIDENCIALIDAD DE IMÁGENES Y DATOS DE VIGILANCIA

El proveedor reconoce que todas las imágenes, grabaciones, datos de vigilancia y registros propios de FAdeA, obtenidos dentro del predio, en sus inmediaciones, o generados mediante sensores, cámaras, drones o imágenes satelitales provistas por FAdeA o tomadas en el marco del Servicio, son propiedad exclusiva de FAdeA, independientemente del soporte, medio tecnológico o ubicación física en la que se encuentren almacenadas.

En consecuencia, el Proveedor se obliga a:

a) Confidencialidad absoluta:

Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre toda imagen, video, dato, registro, metadato o información sensible vinculada con la seguridad patrimonial de FAdeA, bajo apercibimiento de aplicación del régimen sancionatorio previsto en este pliego, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder (civiles, penales, administrativas o contractuales).

Queda terminantemente prohibida la copia, reproducción, almacenamiento externo, cesión, difusión, transferencia o cualquier uso distinto del requerido para la ejecución del Servicio.

b) Preservación de la información – Metodología:

El proveedor deberá presentar ante FAdeA, dentro de los diez (10) días corridos desde la adjudicación de la OC, una metodología detallada y aprobable sobre el modo en que preservará las imágenes y datos de vigilancia, debiendo incluir:

- Protocolos de almacenamiento interno seguro.
- Mecanismos para evitar fugas de información (seguridad perimetral digital y física, cifrado, accesos, registros de auditoría).
- Procedimientos de respaldo, conservación y trazabilidad.
- Tiempo de resguardo y procedimiento de eliminación segura.
- Identificación de herramientas, software y hardware utilizados.

La metodología deberá ser aprobada por FAdeA, siendo su presentación y cumplimiento condición esencial del contrato.

c) Acceso restringido:

El Proveedor deberá declarar la nómina estrictamente limitada de personas que tendrán acceso a las imágenes y datos, quienes solo podrán utilizarlos para ejecutar las tareas asignadas y bajo supervisión del responsable del Servicio.

La nómina deberá incluir:

\* Nombre y apellido

- 
- \* Cargo y función específica
  - \* Motivo del acceso
  - \* Datos de contacto
  - \* Antecedentes y aptitudes para manipular información sensible

Ninguna otra persona podrá acceder a esta información sin autorización previa, expresa y escrita de FAdeA.

d) Compromiso individual de confidencialidad:

Cada una de las personas declaradas por el proveedor deberá suscribir con FAdeA un Compromiso de Confidencialidad individual, previa habilitación de acceso a cualquier imagen o dato.

La falta de firma del compromiso implicará prohibición absoluta de acceso, configurando además un incumplimiento grave del proveedor.

e) Resguardo físico y digital en instalaciones del Proveedor

El Proveedor deberá garantizar que toda información almacenada temporalmente en sus instalaciones se encuentre:

- Alojada en soportes seguros.
- Protegida con medidas físicas y digitales equivalentes o superiores a las normas ISO 27001 / NIST (o la que FAdeA determine).
- A disposición permanente de FAdeA ante solicitud, sin demoras.

f) Prohibición de subcontratar o derivar el manejo de imágenes:

El proveedor no podrá subcontratar servicios de almacenamiento, hosting, monitoreo, análisis o tratamiento de imágenes sin autorización previa, expresa y escrita de FAdeA.

g) Auditorías:

FAdeA podrá auditar en cualquier momento —sin previo aviso— los procesos, equipamientos y soportes donde se encuentren almacenadas imágenes o datos sensibles. El Proveedor deberá permitir el acceso inmediato y brindar toda la información requerida.

## E. INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR: CONSECUENCIAS

### 1. Incumplimientos leves

---

Serán considerados incumplimientos leves aquellos que afecten obligaciones no esenciales de la prestación del Servicio, tales como: falta de orden o higiene, deterioro o rotura del uniforme, desprolijidad en los registros, incumplimientos menores en documentación, entre otros.

Ante un incumplimiento leve, FAdeA intimará por escrito al proveedor para subsanarlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. Vencido dicho plazo sin corrección, el incumplimiento se considerará incumplimiento grave.

La acumulación de tres (3) incumplimientos leves durante la ejecución de la OC configurará automáticamente un incumplimiento grave.

## **2. Incumplimientos graves**

Serán considerados incumplimientos graves aquellos que afecten obligaciones esenciales del Servicio, tales como por ejemplo:

- falta de vigilancia conforme lo establecido en el pliego;
- falta de registros obligatorios;
- omisiones que vulneren total o parcialmente el sistema de seguridad del predio;
- acciones u omisiones que afecten bienes, instalaciones o la integridad física de las personas;
- falta de cobertura del puesto en tiempo y forma;
- negativa a permitir auditorías o verificaciones.

Ante un incumplimiento grave, FAdeA aplicará automáticamente una multa equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de la facturación mensual correspondiente, comunicada al proveedor a título informativo y descontada de la factura.

En caso de reincidencia, la multa se incrementará en un (1) punto porcentual por cada incumplimiento grave, hasta alcanzar un tope máximo del diez por ciento (10%) por mes.

## **3. Incumplimientos gravísimos – Causales de rescisión directa**

Constituirán incumplimientos gravísimos, habilitando la rescisión inmediata de la OC, sin derecho a indemnización alguna:

- Eventos críticos que comprometan la seguridad patrimonial, física o la operación aeronáutica del predio.
- Falsos reportes, adulteración, manipulación o destrucción de registros, libros de guardia, imágenes, auditorías o información requerida por FAdeA.
- Encubrimiento o falta de reporte de incidentes graves.
- Negativa injustificada a permitir accesos, auditorías o verificaciones por parte de FAdeA o autoridades competentes.

FAdeA podrá resolver de inmediato la OC y ejecutar las sanciones, sin perjuicio de iniciar acciones civiles y/o penales.

## **4. Servicios sustitutos**

Ante un incumplimiento grave o gravísimo, FAdeA podrá contratar a terceros el servicio incumplido.

Los costos serán íntegramente asumidos por el proveedor, debitándose de facturas pendientes o debiendo reintegrarse en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la intimación.

#### **5. Consecuencias económicas y administrativas adicionales**

No se reconocerán intereses por pagos demorados como consecuencia de incumplimientos del proveedor.

El proveedor deberá resarcir a FAdeA todo daño derivado del incumplimiento, eximiéndola de responsabilidad frente a terceros.

FAdeA podrá suspender o eliminar al proveedor del registro de proveedores, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

#### **6. No renuncia**

La tolerancia o no aplicación de sanciones en un caso concreto no implicará renuncia por parte de FAdeA ni dispensará al proveedor de futuros incumplimientos, aun cuando sean de idéntica naturaleza.

---

## ANEXO II – OFERTA

### A. VISITA TÉCNICA A FADEA

Los oferentes deberán realizar una visita técnica en el día y horario acordado con el representante comercial de FAdeA.

El oferente que no concurre, se presente fuera de horario estipulado, o no pueda acreditar su ingreso a la planta, quedará automáticamente excluido del proceso.

Lugar de reunión: Sala de Recepción en el ingreso principal (Av. Fuerza Aérea Argentina 5505, Córdoba).

### B. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR

Las propuestas técnicas deberán contener la siguiente información:

- a. Alcance del Servicio ofrecido de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Anexo I.
- b. Antecedentes del oferente en el rubro.
- c. Detalle de estructura administrativa, discriminando personal afectado a la atención de cuentas corporativas.
- d. Detalle de Infraestructura.
- e. Servicios tercerizados, si tuviese.
- f. Principales clientes, porcentaje de actividad con los principales clientes.
- g. Volumen de operaciones en el último año (en cantidad y monto facturado).
- h. La documentación del punto 5 del presente, firmada y sellada en todas sus hojas.
- i. Constancia CBU, CUIT e IIBB.
- j. Balances y Certificados de Facturación de los últimos veinticuatro (24) meses (copia simple) firmada por Contador Público Nacional e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- k. Compras y ventas posteriores al cierre de balance.
- l. Deuda bancaria a la fecha.
- m. Líneas de créditos otorgados por los bancos y las garantías otorgadas.
- n. Saldos actualizados de Caja y Bancos, proveedores y Créditos por venta.
- o. DDJJ y Constancia de Pago de SUSS de los últimos 3 meses.

- p. F931 de los últimos 3 meses.
- q. Certificado Fiscal para Contratar emitido por AFIP o en su defecto Constancia de inicio de trámite.

### C. COTIZACIÓN

Los precios se deberán indicar en la matriz de precios incorporada a continuación y, de existir algún concepto adicional de facturación deberá ser claramente explicitado en el apartado de observaciones.

- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (Costo mensual de Vigiladores)

SERVICIO	Horas al mes (30 días)	Precio Unitario/ hora	Costo mensual	Costo total Contratación (24 meses)
Personal Vigilancia	3090 horas			
Recepción	210 horas			

- SERVICIO DE PROVISION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

SERVICIO	Descripción Técnico de móviles	Costo Mensual (30 días)	Costo de la Contratación (24 meses)
Provisión y Mantenimiento Vehículos	Motocicleta		
	Camioneta		

- PROVISIÓN DE EQUIPAMENTO

Item	Servicio	Características técnicas	Precio	Costo x Mes Amortización (24 meses)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

**PROPIUESTA ALTERNATIVA:**

Los oferentes presentarán el estudio de riesgo y en base a éste, una propuesta de sistema de seguridad, con mejoras a introducir en el servicio, tanto en cantidad de personal por turnos, medios electrónicos, enlaces de comunicaciones, supervisión y procedimientos ejecutivos. La misma deberá tener como centro de gravedad al sistema seguridad electrónica para complementar y/u optimizar el sistema actual. La orientación sobre la misma se realizará durante la visita.

- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (Costo mensual de Vigiladores)

Servicio	Hora al mes (30 días)	Precio Unitario/ Hora	Costo Mensual	Costo total contratación (24 meses)
Personal de vigilancia				

- SERVICIO DE PROVIISON Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Servicio	Descripción técnica de móviles	Costo Mensual (30 días)	Costo total de la Contratación (24 meses)
Provisión Mantenimiento Vehículos			

- PROVISION DE EQUIPAMENTO

Item	Servicio	Características técnicas	Beneficios para FAdeA	Precio	Costo x Mes amortización (24 meses)

El valor del servicio se ajustará de la siguiente manera:

- Personal Vigilancia por Hora: 100% por gremio SUVICO cada vez que surja un acuerdo homologado. Base Vigilador General, mes de presentación de cotización.
- Provisión Mantenimiento Vehículos: 100% cada 6 meses según ajuste combustible. Secretaría de Energía y Presidencia de la Nación: Provincia de Córdoba, Localidad: Córdoba, Razón Social: JPC OIL SRL, Derivado: Nafta (Super) entre 92 y 95 Ron, Canal de Comercialización: Venta al Público, Bandera: YPF.  
<http://res1104.se.gob.ar/consultaprecios.eess.php>

En ambos casos se procederá a la revisión de los valores de común acuerdo entre el proveedor y el área de Compras de FAdeA. El proveedor deberá enviar al Representante Comercial por mail el cálculo del ajuste de precio y sus respectivos archivos de respaldo, para que éste analice su procedencia y se pueda aplicar en la siguiente facturación.

#### Facturación

El proveedor realizará la facturación en forma mensual, entre el 01 y el 10 de cada mes, a mes vencido.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos y deberán contener lo siguiente:

- a. Valor según grilla cotizada.
- b. Otros conceptos no contemplados específicamente en el punto anterior, adjuntando los comprobantes respectivos.

La facturación se instrumentará a través de la emisión de Factura tipo "A" según normativa argentina vigente, con IVA discriminado de las operaciones alcanzadas y CAI vigente, a nombre de FABRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIG. SAN MARTIN" S.A. - C.U.I.T N° 30-67822197-6.

FAdeA abonará las facturas a los treinta (30) días desde la fecha de emisión de la misma.

## D. RECEPCIÓN DE OFERTAS

### Presentación de la oferta

Las ofertas incluirán PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA. Deberán ser presentadas con fecha límite establecida en la publicación del concurso.

La PROPUESTA TÉCNICA debe ser enviada por correo electrónico a [licitaciones@fadeasa.com.ar](mailto:licitaciones@fadeasa.com.ar) (sin incluir ningún precio). La PROPUESTA ECONÓMICA debe ser presentada en un sobre en la Mesa de Entrada/Guardia de Fabrica Argentina de Aviones "Brig. San Martin" S.A., con domicilio en Av. Fuerza Aérea 5505 - X5010JMN - Córdoba – Argentina, respetando la fecha y la hora solicitada en la Licitación.

La PROPUESTA ECONÓMICA debe estar dentro de en un sobre físico cerrado e indicar en el exterior lo siguiente:

- Nombre de la empresa
- Identificación: PLIEGO SEGURIDAD PATRIMONIAL 2025
- Destinatario: Área Compras – D'Angelo, Marcela

### Documentos a presentar

#### 1- Propuesta Técnica y Financiera

El sobre técnico debe contener toda la información solicitada en punto B del presente Anexo. Además, deberá incluir las consideraciones técnicas de la Propuesta Alternativa solicitada.

La documentación debe ser enviada por correo electrónico a [licitaciones@fadeasa.com.ar](mailto:licitaciones@fadeasa.com.ar) respetando la fecha y la hora solicitada en la Licitación.

#### 2- Propuesta Económica: Sobre cerrado

- Matriz de cotización – Propuesta N° 1 según pliego – Cotizar tarifas SIN IVA
- Matriz de cotización – Propuesta N° 2 Alternativa – Cotizar tarifas SIN IVA

- Forma de Pago
- Ajuste de precio

**Nota:** Serán desestimadas las ofertas que presenten información económica en el mail técnico.

## E. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS

En el siguiente apartado se explicitan los criterios de evaluación de las propuestas enviadas por los proveedores, en función de criterios técnicos, financieros y económicos. Por último, se establece la matriz de ponderación final para la adjudicación.

### Evaluación técnica

Se analizará en detalle la documentación técnica exigida en el presente pliego. Para obtener el puntaje técnico se tendrá en cuenta:

Matriz de Evaluación								
Factor	Ponderación	Indicador	Valor máximo (10 pts)	Valor intermedio mayor (9-8 pts)	Valor intermedio (7-6 Pts)	Valor Intermedio menor (5-4 pts)	Valor mínimo (3-0 pts)	No Prese nta
Experiencia / Trayectoria	30%	Se evalúa el número de clientes con el fin de determinar si el oferente dispone de experiencia en objetivos similares a FAdeA y en el mercado de la seguridad en general, tendientes a garantizar el cumplimiento de los servicios requeridos. Los clientes que dispongan deberán ser tales como: predios industriales con 200 hectáreas o similar / experiencia en empresas estratégicas que requieren alta especialización en seguridad/ experiencia en control de ingreso y	Más de 30 clientes	Entre 15 y 30 clientes	Entre 5 y 15 clientes	cero	cero	cero

		salida de grandes volúmenes de personas y cargas.						
<b>Antigüedad de la empresa</b>	<b>10%</b>	Antigüedad de la empresa en años en relación con la prestación de servicios en el rubro de seguridad patrimonial	Más de diez años	Entre 7 y 10 diez años	Entre 5 y 7 años	cero	cero	cero
<b>Cantidad de empleados</b>	<b>10%</b>	Se valora la cantidad de empleados, en particular para evaluar los recursos asignados al futuro contrato de provisión del servicio. Se verifica empleados propios en la ciudad de Córdoba y alrededores	Más de 250 empleados	Entre 150 y 250 empleados	Entre 10 y 15 empleados	Cero	Cero	Cero
<b>Total</b>			<b>50%</b>					
<b>Esquema y Personal Asignado al objetivo FAdeA</b>	<b>20%</b>	Cobertura del esquema de puestos planteados. Personal Capacitado específicamente para cubrir los puestos requeridos con experiencia medible mediante CV.	Valor asignado a cada proveedor de acuerdo con si se ajusta a lo solicitado por la empresa. Se ajusta 10-7, se adapta 6, no se ajusta menos de 6 pts.					
<b>Versatilidad en movimientos de personal</b>	<b>15%</b>	Capacidad de respuesta que disponga el oferente ante solicitudes por parte de FAdeA, en relación con la posibilidad de incrementar o reducir personal.	Valor asignado a cada proveedor de acuerdo con si se ajusta a lo solicitado por la empresa. Se ajusta 10-7, se adapta 6, no se ajusta menos de 6 pts.					
<b>Equipamiento</b>	<b>10%</b>	Que los equipamientos y vehículos solicitados sean los necesarios y competentes para las actividades a desarrollar.	Valor asignado a cada proveedor de acuerdo con si se ajusta a lo solicitado por la empresa. Se ajusta 10-7, se adapta 6, no se ajusta menos de 6 pts.					
<b>Propuesta Alternativa</b>	<b>5%</b>	Estudio de riesgos y propuesta de seguridad electrónica complementaria, con mejoras en personal,	Valor asignado a cada proveedor de acuerdo con la calidad y alcance de la propuesta alternativa presentada. Se ajusta 10-7, se adapta 6, no se ajusta menos de 6 pts.					

		equipamiento, comunicaciones y procedimientos	
<b>Total</b>			<b>50%</b>
<b>Total General</b>			<b>100%</b>

Los aspectos se valoran con puntajes del 0 al 10 considerándose como nota mínima de aprobación de 7.

#### Evaluación financiera

Se analizará la documentación financiera exigida en el presente pliego, otorgando un puntaje del 1 al 10. Se tendrá en cuenta la robustez y solvencia de cada oferente para hacer frente a sus obligaciones.

Accederán a la próxima instancia sólo quienes hayan obtenido un puntaje mayor a 7.

#### Evaluación económica

Accederán a esta instancia sólo quienes hayan cumplimentado lo requerido en las etapas anteriores, obteniendo un puntaje mayor a 7 en cada una de ellas.

Las propuestas económicas que no respeten como mínimo (30 días) la forma de pago estipulado en el presente pliego, serán desestimadas.

Se transformarán las ofertas económicas en puntajes del 1 al 10 tomando como base 10 a la mejor oferta.

#### Matriz de ponderación final

Para llegar a una decisión final de adjudicación, se utilizará como referencia la siguiente matriz de ponderación de los distintos aspectos mencionados anteriormente.

Aspecto	Técnico	Financiero	Económico
Ponderación	55%	15%	30%

El valor final de cada proveedor se calculará, por lo tanto, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje Técnico} \times 0,55 + \text{Puntaje Financiero} \times 0,15 + \text{Puntaje Económico} \times 0,30$$

La adjudicación recaerá, en consecuencia, sobre la oferta que a criterio de FAdeA, sea la más conveniente en términos técnicos, financieros y económicos, entre aquellas que se ajusten a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

La presentación de las ofertas y su posterior análisis no dará ningún derecho a los proveedores, pudiendo FAdeA rechazar todas, si así lo estimase conveniente.

## ANEXO III – MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA DE ACCESO A IMÁGENES Y DATOS / COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

### A. DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

#### Acceso Restringido a Imágenes, Registros y Datos de Vigilancia – FAdeA

En mi carácter de representante legal de:

Razón social del Proveedor:

CUIT:

Domicilio legal: Representante:

Cargo:

DNI:

**DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

1. Toda imagen, video, registro, dato, metadato, geolocalización, audio, captura, evidencia, o información vinculada con el servicio de seguridad patrimonial de FAdeA es propiedad exclusiva de FAdeA, y será tratada con carácter estrictamente confidencial.
2. La empresa declara la **nómina estrictamente limitada** de personas autorizadas a acceder a dicha información, por los motivos y funciones detallados en la planilla adjunta:

#### NÓMINA DE PERSONAS AUTORIZADAS

(Completar obligatoriamente todos los campos)

Nº	Nombre y Apellido	Cargo / Función	Motivo del Acceso	Datos de Contacto
1				
2				
3				
4				

- 
3. Me obligo a garantizar que **ninguna otra persona** accederá, manipulará o visualizará imágenes o datos de FAdeA sin **autorización previa, expresa y por escrito** de la empresa.
  4. Me comprometo a comunicar **altas o bajas** en la nómina con una antelación mínima de **48 horas**, quedando su vigencia condicionada a la aprobación de FAdeA.
  5. Asumo plena responsabilidad por el cumplimiento del **Régimen de Resguardo, Preservación y Confidencialidad** previsto en el Pliego del Servicio de Seguridad Patrimonial.
  6. Acepto que cualquier incumplimiento podrá constituir **falta grave**, sujeta a penalidades, acciones legales y/o a la rescisión del contrato.

**Lugar y fecha:**

**Firma del representante legal:**

**Aclaración:**

**Sello de la empresa:**

#### **B. COMPROMISO INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD**

##### **COMPROMISO INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD**

###### **Imágenes, Datos y Registros de Vigilancia – FAdeA**

**Yo, Nombre y apellido:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_

**Cargo / Función en la empresa Proveedora:** \_\_\_\_\_

**Empresa:** \_\_\_\_\_

**Domicilio laboral:** \_\_\_\_\_

**ME COMPROMETO**, como condición previa e indispensable para acceder a imágenes, videos, registros, datos de vigilancia o cualquier otra información sensible perteneciente a Fábrica Argentina de Aviones “Brig. San Martín” S.A. (FAdeA), a cumplir lo siguiente:

###### **1. Confidencialidad absoluta**

---

Mantener secreta y reservada toda la información a la que acceda, sin excepción y sin límite temporal, incluso después de finalizada mi relación laboral o contractual con el Proveedor.

## **2. Uso limitado**

Utilizar la información únicamente para las tareas específicas que me sean encomendadas y bajo supervisión del Responsable del Servicio.

No copiar, transmitir, reenviar, fotografiar, grabar o almacenar por fuera de los sistemas autorizados por FAdeA.

## **3. Prohibición de difusión**

No divulgar ni compartir información con terceros, dentro o fuera de la empresa, salvo autorización previa, expresa y por escrito de FAdeA.

## **4. Acceso controlado**

Reconozco que mi acceso podrá ser revocado en cualquier momento.

## **5. Responsabilidad personal**

Asumo responsabilidad personal por cualquier conducta que implique negligencia, mala praxis, uso indebido, pérdida, extravío o divulgación de información.

## **6. Sanciones**

Comprendo que cualquier incumplimiento podrá constituir:

- falta grave del Proveedor,
- causal de separación inmediata de mis funciones,
- y podrá generar acciones legales civiles, penales, administrativas o laborales.

**Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma del declarante:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** \_\_\_\_\_

**Firma del Responsable del Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** \_\_\_\_\_